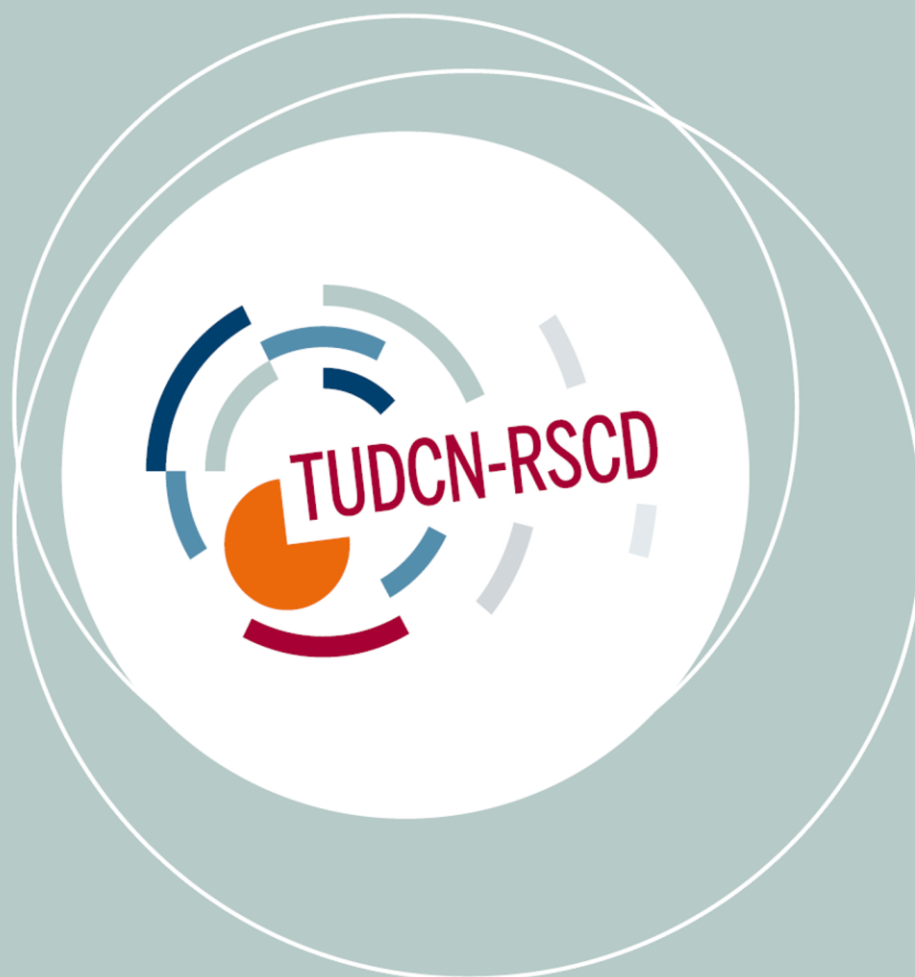


Kenia: transición de la economía **informal** a la **formal** a través del **diálogo social**

Provisional – Marzo de 2018



Owidhi George Otieno



Índice

Acrónimos	3
Resumen ejecutivo.....	4
1. Introducción.....	5
2. Naturaleza y alcance de la economía informal en Kenia.....	6
3. Los marcos normativos nacionales y las instituciones del diálogo social	7
3.1 Marcos normativos	7
3.2 Representación de los trabajadores/as de la economía informal en las instituciones de diálogo social.....	11
4. Resultados de los procesos de diálogo social	13
4.1 El caso de la Central Organisation of Trade Unions (COTU (K))	13
4.2 El caso de los trabajadores y trabajadoras del hogar	15
4.3 El caso de los comerciantes de la economía informal	17
4.4 El caso de los recolectores/as de hojas de té y flores.....	19
5. Resumen, recomendaciones y conclusión	21
5.1 Resumen	21
5.2 Recomendaciones	21
5.3 Conclusión.....	22
8. Referencias	22

Owidhi George Otieno, Shool of Economic, Universidad de Nairobi.



Esta publicación ha sido elaborada con la ayuda de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la RSCD/CSI y en modo alguno puede considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

Esta publicación puede descargarse en: www.ituc-csi.org/social-dialogue-informality

Acrónimos

ACILS	American Center for International Labour Solidarity (Centro estadounidense para la Solidaridad Laboral Internacional en Kenia)
AEA	Agricultural Employers Association (Asociación de Empleadores Agrícolas)
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
AWC	Agricultural Wages Council (Consejo de salarios en el sector agrícola)
CBA	Collective Bargaining Agreement (Convenio colectivo)
COTU (K)	Central Organisation of Trade Unions, Kenya (Central sindical)
EATUC	East Africa Trade Union Confederation (Confederación Sindical de África Oriental)
FES	Fundación Friedrich Ebert
FKE	Federation of Kenya Employers (Federación de Empleadores)
PIB	Producto Interno Bruto
GWC	General Wages Council (Consejo General de Salarios)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
CSI	Confederación Sindical Internacional
KENASVIT	Kenya National Alliance of Street Vendors and Informal Traders (Alianza Nacional de Vendedores Ambulantes y Comerciantes del Sector Informal)
KPAWU	Kenya Plantation and Agricultural Workers Union (Sindicato de Trabajadores Agrícolas y Plantaciones)
KUDHEIHA	Kenya Union of Domestic, Hotels, Educational Institutions Hospitals and Allied Workers (Sindicato de Trabajadores del Hogar, Hoteles, Instituciones Educativas, Hospitales y Afines)
MSEA	Micro and Small Enterprises Authority (Autoridad de Microempresas y Pequeñas Empresas)
MIPYME	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
NEMA	Autoridad Nacional de Gestión Ambiental
NHIF	National Hospital Insurance Fund (Fondo Nacional de Seguro Hospitalario)
NLB	National Labour Board (Consejo Nacional del Trabajo)
NSSF	National Social Security Fund (Fondo Nacional de la Seguridad Social)
PWDs	People living With Disabilities (Personas que viven con discapacidades)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
RSCD	Red Sindical de Cooperación al desarrollo

Resumen ejecutivo

Este documento es una iniciativa de la Unidad de Diálogo Social y Tripartismo (DIALOGUE) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Red de Cooperación Sindical para el Desarrollo (RSCD) de la Confederación Sindical Internacional (CSI). El documento tiene como finalidad evaluar las contribuciones del diálogo social al desarrollo sostenible. Se centra en áreas en las que el diálogo social ha mejorado la transición de la economía informal a la formal. La perspectiva de Kenia se delineó a través de una investigación exhaustiva que incluyó la recopilación de datos primarios y secundarios.

Los datos secundarios se recopilaron a través de la investigación documental, mientras que los datos primarios se recopilaron a través de cuestionarios presentados a los socios tripartitos que participan en el diálogo social, así como a las asociaciones de la economía informal.

Los resultados del estudio revelaron varios hitos a través de los cuales el diálogo social ha contribuido a la transición de la economía informal a la formal en Kenia así como sus vínculos con el desarrollo sostenible.

Con base en los hallazgos del estudio, se presentaron cuatro recomendaciones para mejorar la transición de la economía informal a la formal a través del diálogo social y los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030:

1. Se requiere un mayor apoyo para reforzar los procesos de diálogo social y mejorar los resultados, así como para mejorar la capacidad de los representantes en el ámbito de la economía informal para que su representación sea efectiva durante el diálogo social.
2. Los sindicatos deberían ampliar la organización de los trabajadores y trabajadoras de la economía informal, ya sea a través de las asociaciones existentes en la economía informal, o mediante la organización directa, como es el caso de KUDHEIHA. Además, las asociaciones de empleadores deberían movilizar a los empleadores de la economía informal a fin de crear un espacio para el diálogo social.
3. Ejercer presión para que al Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF, por sus siglas en inglés) incorpore a los trabajadores/as de la economía informal en sus planes de ahorro, ya que el sector alberga a una mayoría de trabajadores/as carentes de una cultura de ahorro. Además, los representantes de la economía informal deberían ejercer presión para conseguir un acceso equitativo a los servicios de seguro de salud para los trabajadores/as de la economía informal que ofrece el Fondo Nacional de Seguridad Hospitalarias (NHIF, por sus siglas en inglés) para los trabajadores/as del sector formal.
4. La formulación de una política de economía informal en Kenia de conformidad con la Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la formal.

1. *Introducción*

Este documento es un estudio de caso de las contribuciones del diálogo social a la transición de la economía informal a la formal en Kenia. El estudio analiza la forma en que este proceso contribuye a la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se hace especial hincapié en: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (ODS 1); Lograr la igualdad entre los géneros y la autonomía de todas las mujeres y las niñas (ODS 5); Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8); y a Reducir la desigualdad en y entre los países (ODS 10).

Específicamente, la intención del estudio es:

- i. Analizar la forma en que las unidades y los trabajadores/as de la economía informal están representados en los procesos de diálogo social;
- ii. Describir los resultados del diálogo social en la economía informal;
- iii. Ilustrar las contribuciones al diálogo social para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- iv. Recomendar políticas que mejoren la transición de la economía informal a la formal a través del diálogo social.

Con este fin, el estudio se centró específicamente en dos casos particulares, el de los trabajadores/as del hogar y el de los vendedores/as ambulantes, y analizó el sector de recolección de flores y hojas de té. Los datos se recopilaron a través de una detallada investigación documental así como la administración del cuestionario. Los cuestionarios se administraron a las asociaciones de la economía informal, así como a los sindicatos que organizan la economía informal y los socios tripartitos (Federation of Kenya Employers (FKE), Central Organisation of Trade Unions Kenya (COTU (K)) y el Ministerio de la Comunidad de África Oriental. y Protección Social). Los datos recolectados fueron analizados cualitativa y cuantitativamente.

2. *Naturaleza y alcance de la economía informal en Kenia*

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la economía informal como "todas las actividades económicas *“desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que — en la legislación o en la práctica — están insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto; y no abarca las actividades ilícitas”* (OIT, 2015). La economía informal ha constituido una parte importante del empleo en Kenia. En 2016, el empleo en la economía informal representó alrededor del 83,1 por ciento (13,3 millones), mientras que el sector formal solo contaba con aproximadamente el 16,9 por ciento (2,7 millones) del empleo total en la economía (República de Kenia, 2017). Además, la economía informal está en aumento y representó el 89,7 por ciento de los nuevos empleos creados por la economía en 2016 (747,3 mil del total de 832,9 mil).

La contribución de la economía informal al producto interno bruto sigue siendo baja en relación con la proporción de la fuerza de trabajo que trabaja en ella (alrededor del 20 por ciento). Esta situación se debe a la baja productividad en el sector no regulado, proclive a una baja recaudación de impuestos fiscales para el gobierno.

De 2012 a 2016, la economía informal registró niveles de empleo de 10,5, 11,2, 11,8, 12,6 y 13,3 millones, respectivamente. Durante este período, más del 80 por ciento del empleo total en Kenia se originó en la economía informal (República de Kenia, 2017).

La industria mayorista, minorista, de hoteles y restaurantes representa aproximadamente el 59,7 por ciento del empleo total en la economía informal. La industria manufacturera representa un 20,4 por ciento adicional. Otras industrias clave en la economía informal son la construcción, el transporte y la comunicación, incluyendo los servicios comunitarios, sociales y personales (República de Kenia, 2017). Sin embargo, el sector se concentra principalmente en las zonas rurales. El empleo en la economía informal en las zonas urbanas en 2015 y 2016 se estimó en 4,4 y 4,7 millones, respectivamente. Por otro lado, el empleo en la economía informal rural durante el mismo período se estimó en 8,1 y 8,6 millones en 2015 y 2016 respectivamente (República de Kenia, 2017).

3. Los marcos normativos nacionales y las instituciones del diálogo social

3.1 Marcos normativos

La Constitución de Kenia (2010) es el documento legal supremo en el que se fundamentan los marcos normativos. Por lo tanto, la economía informal se ampara en la Constitución y en los cinco conjuntos de legislación laboral en Kenia como principios rectores. La legislación laboral incluye la Ley de empleo (2007); la Ley de Relaciones Laborales (2007); la Ley de Instituciones Laborales (2007); la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (2007) y la Ley de Prestaciones por Accidentes de Trabajo (2007).

En este sentido, la Ley de Empleo (2007) define los derechos, principios y condiciones de trabajo fundamentales que guían la relación entre empleadores y trabajadores/as en la economía informal. Indica las horas de trabajo, los días de vacaciones, la terminación del empleo y los requisitos de contratación que los participantes de la economía informal deberían adoptar. La Ley de Prestaciones por Accidentes de Trabajo (2007) establece medidas de indemnización en caso de lesiones sufridas en el ejercicio de sus funciones. La Ley de Seguridad y Salud en el trabajo establece los requisitos y políticas de seguridad y salud que los empleadores deben cumplir para velar por la seguridad y la buena salud de los trabajadores/as durante el período de trabajo. Estos requisitos en materia de políticas están orientados a proteger a los trabajadores/as contra lesiones relacionadas con el trabajo.

El diálogo social tiene lugar en consonancia con las instituciones de diálogo social establecidas en virtud de la Ley de instituciones laborales. En el marco de tales instituciones de diálogo social, las negociaciones se llevan a cabo de conformidad con lo definido por la Ley de Relaciones Laborales que establece partes tripartitas y bipartitas para el diálogo social en general y en el sector informal tal como se define en este estudio.

Otros marcos legales para el diálogo social que se aplican a la economía informal son la Ley núm. 45 del Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF) de 2013 y la Ley del Fondo Nacional de Seguros Hospitalarios (NHIF) de 2012. La Ley NSSF tiene como objetivo mejorar la cobertura de protección social tanto en las economías formales como informales a través de la inclusión financiera (República de Kenia, 2013), mientras que la Ley NHIF tiene como fin proporcionar protección social efectiva a través del seguro hospitalario a la economía informal y formal (República de Kenia, 2012).



La Ley núm. 45 de micro y pequeñas empresas de 2012 establece la Autoridad de Microempresas y Pequeñas Empresas (MSEA) para prever el desarrollo de este tipo de empresas y su contribución al crecimiento económico (República de Kenya, 2012). La formulación de estas leyes se basó en el diálogo social tripartito ya que sus actividades atañían principalmente a los trabajadores/as. Por ejemplo, las leyes de los fondos de seguridad social (NHIF) y de seguros hospitalarios (NSSF) estaban orientadas a mejorar la protección social, mientras que la relativa a las micro y pequeñas empresas (MSEA) tenía como objetivo crear oportunidades de empleo a través del desarrollo empresarial. Como tal, las consultas de los empleadores, los representantes de los trabajadores y el gobierno fueron muy útiles. En este sentido, los consejos de administración de los fondos NSSF y NHIF y de la autoridad MSEA están constituidos de forma tripartita.

Recuadro 1: Las instituciones del diálogo social en Kenia

Las instituciones de diálogo social en Kenia se derivan de la Ley de Instituciones Laborales (2007), que establece y contempla las funciones de las instituciones laborales. Estas son el Consejo Nacional del Trabajo y los Consejos de Salarios. Otras instituciones tripartitas son la Autoridad de Micro y Pequeñas Empresas (MSEA), el Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF), el Fondo Nacional de Seguros Hospitalarios (NHIF) y el Consejo Nacional Económico y Social. Estas instituciones respaldan las consultas tripartitas y bipartitas a fin de lograr una armonía efectiva de las relaciones laborales.

i. Consejo Nacional del Trabajo

El Consejo Nacional del Trabajo (NLB, por sus siglas en inglés) se estableció en virtud de la Ley de Instituciones Laborales de 2007. Este Consejo está integrado por personas nombradas por el ministro responsable del Trabajo, entre ellas: una persona que ejerce la presidencia, el Secretario/a General de COTU (K) y otros dos representantes, el Director Ejecutivo de FKE y otros dos representantes, a dos miembros independientes como máximo, el Director de Empleo, el Director de la Autoridad MSEA, el Director de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Director de Formación Industrial, el Registrador de Empleo y Tribunal de Relaciones Laborales y el Registrador de Sindicatos.

El NLB, a través del diálogo social, asesora al ministro en todos los asuntos relacionados con el empleo y el trabajo. Para facilitar las consultas, el NLB establece comités tales como los permisos de trabajo, Comités Nacionales de Desarrollo de Recursos Humanos, Conflictos Sindicales y Productividad.

ii. Los Consejos de Salarios

El ministro de Trabajo establece los Consejos de Salarios (Consejo General de Salarios (GWC) y Consejo de Salarios del Sector Agrícola (AWC), los Consejos de Salarios Sectoriales (SWE)) de acuerdo con la Ley de Instituciones Laborales de 2007. Los miembros del Consejo de Salarios son nombrados por el ministro de trabajo y son: un presidente, hasta tres representantes de COTU (K), hasta tres representantes de la FKE y hasta tres miembros independientes.

Los Consejos de Salarios, a través del diálogo social, asesoran al ministro sobre la remuneración mínima y las condiciones de empleo de los trabajadores/as cubiertos en aquellos sectores en los que se han establecido consejos salariales.

iii. Autoridad de Microempresas y Pequeñas Empresas (MSEA)

Esta autoridad ha sido establecida por la Ley núm. 55 de microempresas y pequeñas empresas de 2012. La MSEA está integrada por un presidente/a, cinco secretarios principales (responsables del desarrollo de microempresas y pequeñas empresas, finanzas, industrialización, comercio y juventud) o sus representantes, cuatro personas nombradas por el secretario del gabinete de cuatro asociaciones sectoriales nacionales (fabricantes, comerciantes, servicios y agroindustria), un representante de cada una de las asociaciones más representativas (de las mujeres, la juventud, personas con discapacidad) dedicadas a las micro y pequeñas empresas, un representante de cada una de las organizaciones más representativas (del

sector privado, la institución coordinadora de microfinanciación; asociación de trabajadores), un experto y el director ejecutivo.

A través del diálogo social, la autoridad MSEA formula y revisa políticas y programas para micro y pequeñas empresas en Kenia. La MSEA se reúne trimestralmente. En los últimos cuatro años, se desarrolló un plan estratégico para el período 2013/2017. Sin embargo, el plan estratégico no se ha implementado debido a que cuenta con fondos mínimos.

iv. Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF)

El establecimiento del NSSF figura en el cap. 258 de la legislación laboral de Kenia. La Ley núm. 45 del NSSF de 2013 lo transformó en un plan de pensiones y cubre las disposiciones de la Ley núm. 7 de Prestaciones de Jubilación de 1971. El NSSF es administrado por un Consejo Directivo integrado por el Gobierno (dos secretarios principales, uno del ministerio de finanzas y el otro del ministerio de trabajo); dos representantes de cada uno de los empleadores y sindicatos, tres expertos nombrados por el Gobierno, el presidente y el administrador directivo. El Consejo Directivo participa en un diálogo social encaminado a establecer políticas de protección social para los trabajadores/as de la economía formal e informal.

v. Fondo Nacional de Seguro Hospitalario (NHIF)

El NHIF es administrado por un consejo compuesto por el presidente/a designado por la Presidencia, tres secretarios principales (Tesorería, Salud y Gestión del Personal), un representante de la Federación de Empleadores de Kenia, dos representantes de los sindicatos, el Director de servicios médicos, un representante de la Asociación Médica de Kenia y uno de organizaciones sanitarias de credo religioso.

El consejo participa en el diálogo social con el objetivo de establecer políticas para la gestión adecuada del fondo a fin de contar con una atención médica efectiva. Por ejemplo, el NHIF cubre los servicios ambulatorios y hospitalarios de los trabajadores/as de la economía informal a través de una contribución de prima mensual de 500,00 Kshs (5 USD)

vi. Consejo Nacional Económico y Social (NESC)

El NESC está integrado por 49 miembros: el Gobierno, socios del desarrollo, asociaciones del sector privado, medios de comunicación, instituciones de investigación, instituciones académicas, asociaciones y agrupaciones profesionales y el público en general.

El NESC ofrece un foro de diálogo social para el Gobierno, el sector privado, el mundo académico, los sindicatos y los ciudadanos para debatir cuestiones de política centradas en la promoción del crecimiento económico, la equidad social y la creación de empleo.

El NESC mejora el diálogo social a través de grupos operativos, subcomités, grupos de trabajo y foros de consulta (J. Muia, 2011)

3.2 Representación de los trabajadores/as de la economía informal en las instituciones de diálogo social

El diálogo social puede establecerse de manera tripartita o bipartita, tal como se analiza a continuación:

3.2.1 Representación en instituciones tripartitas

Los trabajadores/as de la economía informal están representados directa o indirectamente en las instituciones de diálogo social descritas en el Recuadro 1. Por ejemplo, en el Consejo Nacional del Trabajo, los intereses de los trabajadores/as de la economía informal están representados por el Secretario/a General de COTU (K) y el Director de la autoridad MSEA indirectamente, ya que los trabajadores/as de la economía informal son miembros de los sindicatos afiliados a COTU (K), mientras que los representantes de la economía informal son miembros de MSEA.

En los Consejos de Salarios, los trabajadores/as de la economía informal están representados indirectamente por COTU (K) mientras que en la autoridad MSEA, las unidades de la economía informal están directamente representadas por los cuatro representantes de las asociaciones sectoriales nacionales, es decir, la industria, los comerciantes, los servicios y la agroindustria.

En los fondos NSSF y NHIF, los trabajadores/as de la economía informal están representados indirectamente por COTU (K). En el Consejo Nacional Económico y Social, los trabajadores/as de la economía informal están representados por COTU (K). Otras unidades económicas están representadas por agrupaciones y asociaciones del sector privado.

3.2.2 Representación en el diálogo social bipartito

El estudio estableció que debido a la falta de un marco jurídico favorable al diálogo social tripartito en la economía informal, la mayor parte del diálogo es bipartito. De esta manera, ya sea que el sindicato entable el diálogo con los empleadores de la economía informal (por ejemplo, en el caso de los trabajadores/as del hogar) en el marco del Kenya Union of Domestic, Hotels, Education Institutions, Hospitals and Allied Workers (KUDHEIHA) (Sindicato de Trabajadores del Hogar, Hoteles, Instituciones Educativas, Hospitales y Afines de Kenia), o las asociaciones de la economía informal lo entablan directamente con los organismos gubernamentales (por ejemplo, en el caso de los vendedores/as ambulantes y comerciantes informales) en la Kenya National Alliance of Street Vendors and Informal Traders (KENASVIT) (Alianza Nacional de Vendedores Ambulantes y Comerciantes del Sector Informal de Kenia). Los recolectores de hojas de té y flores son representados en el diálogo por el Kenya Plantation and Agricultural Workers Union (KPAWU) (Sindicato de Trabajadores de Plantaciones y Agricultura de Kenia).

En esta configuración, el sindicato KUDHEIHA consulta con los empleadores de trabajo del hogar las condiciones de empleo de los trabajadores/as del hogar. En caso de que el diálogo social no dé resultados, el KUDHEIHA se remite al Tribunal de Empleo y Relaciones Laborales. Del mismo modo, el KPAWU entabla con las asociaciones de empleadores la negociación de sus convenios colectivos.



Por otra parte, la alianza nacional KENASVIT participa en un diálogo social bipartito ad hoc con los Gobiernos del condado y otras autoridades locales sobre cuestiones de política que afectan a las actividades comerciales de los comerciantes de la economía informal. Los representantes del distrito entablan estas negociaciones con las agencias gubernamentales nacionales y del condado. Las negociaciones pueden versar sobre la construcción de mercados modernos, la revisión de los derechos de licencia y otras tasas, así como el acoso de parte de los funcionarios de las autoridades locales.

4. *Resultados de los procesos de diálogo social*

Esta sección destaca los logros más importantes realizados a través del diálogo social que contribuyeron a los ODS.

4.1 *El caso de la Central Organisation of Trade Unions (COTU (K))*

4.1.1 *Introducción*

La Central Organisation of Trade Unions COTU (K) se formó en 1965 tras la disolución de la Federación de Trabajadores de Kenia y el Congreso de Trabajadores Africanos siguiendo las recomendaciones de un grupo de trabajo presidencial. COTU (K) es la central sindical más representativa de Kenia con cerca de 44 sindicatos afiliados distribuidos en varios sectores. COTU (K) reúne a más de 2 millones de miembros del sector público y privado de todo el país.

COTU (K) ha estado organizando a los trabajadores/as de la economía informal al tiempo que dirige programas ad hoc a través de sus sindicatos afiliados, tales como KUDHEIHA. En la actualidad, COTU (K) se enfrenta al desafío del desplazamiento masivo de sus miembros de la economía formal a la economía informal debido a reducciones de personal y declaraciones de despidos colectivos. Algunos de los trabajadores/as también cambian de estatuto para crear sus propias empresas mientras que otros se retiran a la economía informal. De este modo, la cobertura sindical continúa disminuyendo en la economía formal a medida que los trabajadores/as pasan a la economía informal. Por lo tanto, COTU (K) se dedica a organizar cada vez más a los trabajadores/as de la economía informal y representa sus intereses a través del diálogo social.

4.1.2 *Procesos y logros del diálogo social*

En primer lugar, COTU (K) participa con el Gobierno y los empleadores a través del Consejo General de Salarios y el Consejo de Salarios Agrícolas en la revisión de los salarios mínimos. Mediante estas consultas, la Orden General de Salarios (Modificación) de 2017 estableció un aumento del 18% a los asalariados que percibían el salario mínimo, lo que dio derecho a los trabajadores/as del hogar (en las ciudades de Nairobi, Mombasa y Kisumu) a un salario mensual de aproximadamente 130 USD (República de Kenia, 2017). Este aumento representa un gran progreso, al situarles por encima del umbral de pobreza, ya que los trabajadores/as del hogar ganaban apenas 30 USD mensuales. Además, la participación de COTU (K) en los procesos de revisión de los salarios mínimos a través del diálogo social ha permitido a la mayoría de los trabajadores/as de la economía informal ganar más de 1,25 USD por día, lo que les sitúa por encima del umbral internacional de pobreza, lo que contribuye a la erradicación de la pobreza extrema (meta 1 del ODS 1). La aplicación especial de los salarios mínimos a la economía informal fue confirmada por un fallo histórico del Tribunal Superior en 2012 según el cual los salarios mínimos se aplican igualmente a los trabajadores/as del hogar. Esta decisión creó un precedente que los interlocutores sociales utilizan para presionar a favor del acceso a las disposiciones sobre salarios mínimos de los trabajadores/as del hogar a través del diálogo social sin necesariamente acudir a los tribunales.



En segundo lugar, el compromiso de COTU (K) con el consejo de administración del fondo nacional de seguro hospitalario, NHIF, ha mejorado el seguro de salud especialmente en la economía informal, contribuyendo a aumentar la cobertura de los sistemas de protección social correspondientes a nivel nacional para las personas pobres y vulnerables (meta 3 del ODS 1). Por ejemplo, los trabajadores/as de la economía informal están actualmente cubiertos por el NHIF a través de una contribución de prima mensual de 500 Kshs (5 USD) que pagan los trabajadores/as de la economía informal individualmente. Las estadísticas oficiales del Gobierno mostraron que la economía informal registró un aumento del 26,5 por ciento en el registro al NHIF para el año 2015/2016. El número de afiliados provenientes de la economía informal se estimó en 2.520.089 personas (República de Kenia, 2017).

Además, también se estableció que la promoción del acceso al NHIF había reducido las desigualdades en las prestaciones de protección social. Por ejemplo, en noviembre de 2017, COTU (K) intervino cuando el NHIF trató de limitar de manera discriminada el acceso a la atención sanitaria a solo cuatro visitas por año para los trabajadores/as de la economía informal. Gracias a su intervención, se retiró esta política a la espera de las consultas de los socios tripartitos a través del diálogo social.

A través del trabajo de COTU (K) con la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Confederación Sindical de África Oriental (EATUC), así como la colaboración con FNV (Países Bajos), el Centro estadounidense para la Solidaridad Laboral Internacional en Kenia (ACILS) y la Friedrich Ebert Stiftung (FES), se han organizado varios foros de diálogo social destinados a los trabajadores/as de la economía informal. Dichos foros han permitido a los trabajadores/as de la economía informal desarrollar la capacidad necesaria para luchar por sus derechos y libertades fundamentales, buscar protección social y participar en el diálogo social en pos del derecho a oportunidades de trabajo decente. Por lo tanto, se está potenciando a estos trabajadores/as y se está promoviendo su inclusión social, económica y política (meta 2 del ODS 10).

Internamente, antes de 2007, Kenia tenía leyes laborales punitivas. A través del diálogo social, COTU (K) en consulta con el Gobierno y la Federación de Empleadores de Kenia (FKE) encabezaron la formulación de cinco conjuntos de leyes laborales actualmente en vigor: Ley de Empleo, Ley de Relaciones Laborales, Ley de Instituciones Laborales, Ley de Prestaciones por Accidentes de Trabajo y la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas leyes de orden laboral se aplican indistintamente tanto a hombres como a mujeres en las economías informal y formal. En este sentido, ambos tienen los mismos derechos, según la ley, y deben recibir el mismo salario por un trabajo de igual valor (objetivo 8.5 de los ODS).

Además, COTU (K), mediante el diálogo social, ejerció presión para la adopción de la política de contratación pública del 30%. Las enmiendas a los Reglamentos de contratación pública y disposición de bienes y al de contratación pública (Preferencias y Reservas) de 2013, tenía por objeto preservar el 30% de las licitaciones públicas para las mujeres, los jóvenes y personas con discapacidad (República de Kenya, 2013). Estos grupos trabajan principalmente en la economía informal y, por lo tanto, esas políticas han contribuido a su inclusión en la economía formal.

Además, tal como están constituidas actualmente, el Gobierno debe realizar las consultas con las partes interesadas antes de implementar cualquier política social, económica o política. Por lo tanto, las unidades de economía informal están representadas en dichas consultas por COTU (K) o por otros representantes de asociaciones de la economía informal o ambos.

Finalmente, COTU (K) y su afiliado (KUDHEIHA) han estado a la vanguardia defendiendo los derechos de las trabajadoras/as del hogar migrantes, especialmente en las regiones del Golfo. Tales campañas llevaron a la prohibición de este tipo de migración laboral. En la actualidad, el Ministerio de Trabajo ha implementado medidas destinadas a facilitar el empleo regulado de aproximadamente 1000 trabajadoras/as del hogar en la región del Golfo después de levantar la prohibición y de registrar a los agentes laborales que se dedican oficialmente a la migración de trabajadoras/as del hogar (meta 7 del ODS 10).

4.1.3 Obstáculos al diálogo social

Aun cuando los interlocutores sociales participen en el diálogo social, el estudio reveló que COTU (K) experimentó algunos obstáculos. Por ejemplo, dado que Kenia aún no ha ratificado el Convenio núm. 189 de la OIT y que la Ley de Empleo de 2007 no se refiere expresamente a los trabajadores/as de la economía informal, los sindicatos afiliados a COTU (K) consideran que es muy difícil obtener el reconocimiento de parte del Gobierno nacional y de los gobiernos provinciales así como el de otros empleadores de la economía informal. De hecho, para las trabajadoras/as del hogar, el reconocimiento de las organizaciones sindicales que los organizaron no tuvo lugar sino hasta el 19 de diciembre de 2012, cuando el Tribunal Supremo emitió un fallo histórico reconociendo los "contratos verbales" como "contratos" que pueden conferir derechos y pueden hacerse cumplir. El juez dictaminó que los salarios mínimos nacionales y otras disposiciones de la legislación laboral cubrían a los trabajadores/as del hogar.

El estudio estableció también que la economía informal está tan fragmentada que su representación sigue siendo todo un desafío. El gran número de asociaciones y agrupaciones de la economía informal limitan la capacidad de los sindicatos para organizarlos y lograr una participación efectiva en el diálogo social. En este sentido, el diálogo social se ve comprometido en función de la cobertura limitada de la economía informal.

4.2 El caso de los trabajadores y trabajadoras del hogar

4.2.1 Introducción

Aun cuando los derechos y las libertades fundamentales de los trabajadores/as del hogar en Kenia se defienden a través del diálogo social, los esfuerzos de KUDHEIHA encuentran como principal desafío al reconocimiento. Esta situación se debe principalmente a que Kenia aún no ha ratificado el Convenio núm. 189 de la OIT sobre el trabajo decente para los trabajadores/as del hogar. La percepción social negativa del trabajo del hogar parece obstaculizar esta ratificación. En algunos casos, los empleadores se mostraron muy hostiles cuando se les planteó cuestiones relacionadas con sus trabajadoras/as del hogar. Además, y según lo planteado por KUDHEIHA, algunos de los empleadores incluso despidieron a sus trabajadoras/as del hogar y trasladaron su lugar de residencia para evitar el contacto con el sindicato una vez que dichos trabajadores/as denunciaron casos de violación de sus derechos al sindicato. Además, el llamado de KUDHEIHA de intervenir ante las violaciones generalizadas de los derechos de los trabajadores/as del hogar de Kenia en la región del Golfo siguió sin ser escuchado, ya que pese a la prohibición de la migración laboral de este tipo, algunos trabajadores/as del hogar continúan yendo al Golfo, pero de forma informal.

A fin de hacer frente a estos innumerables desafíos del diálogo social, KUDHEIHA ha participado principalmente en el diálogo social bipartito con los empleadores de trabajadoras/as del hogar. Sin embargo, en asuntos de política, KUDHEIHA participa en consultas tripartitas con el Gobierno y la Federación de Empleadores de Kenia a través de COTU (K).



4.2.2 Procesos y logros del diálogo social

A través del diálogo social, KUDHEIHA ha alcanzado varios logros que respaldan el reconocimiento y el valor del trabajo del hogar (meta 4 del ODS 5) y protege sus derechos laborales (meta 8 del ODS 8). Ante todo, cabe señalar que antes de que KUDHEIHA comenzara a incluir a los empleadores de los trabajadores/as del hogar en el diálogo social, la mayoría ganaba menos de 6000 Kshs (60 USD). Sin embargo, KUDHEIHA indicó que la mayoría de las trabajadoras/as del hogar afiliadas al sindicato recibían una remuneración entre 6000 Kshs (60 USD) y 8000 Kshs (80 USD) gracias a la intervención del sindicato ante los empleadores a través de consultas. No obstante, aun cuando no todos los trabajadores/as del hogar recibían el salario mínimo, el estudio reveló que la mayoría de los empleadores requeridos por KUDHEIHA aceptaban los requisitos del salario mínimo. De hecho, KUDHEIHA señaló que algunos de los empleadores contribuyeron voluntariamente al NHIF para el seguro de salud de su trabajador/a del hogar.

En segundo lugar, en caso de despido de los trabajadores/as del hogar, KUDHEIHA ha conseguido, gracias a su implicación con sus empleadores, que muchos de ellos reciban el pago de una indemnización por despido.

En tercer lugar, la intervención con cada empleador en lo individual de los trabajadores/as del hogar ha dado lugar a mejoras en los compromisos contractuales. En algunos casos, algunos empleadores pidieron la intervención de KUDHEIHA para establecer "contratos formales" para sus trabajadoras/as del hogar. En este sentido, KUDHEIHA ha observado que existen mejores condiciones de trabajo para las trabajadoras/as del hogar.

En cuarto lugar, todos los domingos KUDHEIHA hace participar a los trabajadores/as del hogar en el diálogo social para compartir experiencias y aprender mejores formas de proteger y salvaguardar sus derechos en tanto que trabajadoras/as del hogar. Se invitaron a varios empleadores a este tipo de consultas para sensibilizarlos respecto a su obligación de proteger los derechos de los trabajadores/as del hogar.

En quinto lugar, los procesos más rápidos y eficientes de resolución de conflictos han permitido poner fin a varios conflictos entre las partes interesadas de la economía informal sin necesidad de entablar largos procedimientos jurídicos ante el Tribunal de Empleo y Relaciones Laborales. En la mayoría de los casos, KUDHEIHA señaló haber invitado a participar a los empleadores de los trabajadores/as del hogar y haber resuelto cuestiones litigiosas de forma amistosa a través del diálogo social.

Además, KUDHEIHA ha estado ejerciendo presión para la ratificación del Convenio núm. 189 sobre el trabajo decente para los trabajadores/as del hogar. También ha promovido la necesidad de la formación de un Consejo de Salarios para los trabajadores/as de este sector.

4.2.3 Obstáculos al diálogo social

KUDHEIHA señaló que los entornos hostiles creados por empleadores abusivos y poco cooperativos, que mantienen una actitud negativa hacia los trabajadores/as del hogar y no les reconocen como trabajadores/as siguen siendo el principal obstáculo para el diálogo social. En algunos casos, algunos empleadores no admiten las invitaciones de KUDHEIHA a las consultas sobre cuestiones planteadas por sus trabajadores/as del hogar.

La representatividad es otro desafío notable para el diálogo social. Como los trabajadores/as del hogar pertenecen a pequeñas agrupaciones, el alcance de su influencia es mínimo, lo que limita su libertad sindical y su poder de negociación

Además, el sindicato KUDHEIHA ha reiterado que la limitación de los recursos es lo que restringe principalmente su participación en un diálogo social constructivo y el desarrollo de capacidades.

4.3 El caso de los comerciantes de la economía informal

4.3.1 Introducción

KENASVIT, la alianza nacional de vendedores ambulantes y comerciantes informales de Kenia, indica que su principal preocupación son varios casos de acoso e intimidación constantes por parte de las autoridades locales y municipales. Ha habido casos en que los comerciantes de la economía informal han sido sometidos a impuestos punitivos. Por otra parte, las malas condiciones del mercado también se sumaron a la gran cantidad de problemas a los que se enfrentaban los comerciantes para llevar a cabo su actividad. De hecho, KENASVIT reiteró que algunos de sus miembros incluso fueron víctimas de acoso sexual por parte de las autoridades locales.

Dada la magnitud de estas preocupaciones y el impacto negativo que generaron, afectando a los negocios de los comerciantes de la economía informal, KENASVIT pidió audiencia con las autoridades locales a través del diálogo social.

4.3.2 Procesos y logros del diálogo social

KENASVIT ha encabezado varias iniciativas para promover la igualdad de acceso a los recursos económicos, los servicios básicos y los servicios financieros, incluyendo las microfinanzas para las personas pobres y vulnerables (meta 4 del ODS 1). También ha promovido políticas que respalden las actividades productivas, la creación de trabajo decente, el espíritu empresarial y fomenten la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas empresas, incluyendo mediante el acceso a los servicios financieros (meta 3 del ODS 8).

KENASVIT entabló consultas con los gobiernos de varios condados (antiguos municipios, ayuntamientos y consejos municipales) con el fin de mejorar la infraestructura del mercado para los comerciantes. Tras ese diálogo social tan constructivo, se han construido varios mercados modernos y techados para mercados al aire libre en todo el país para los comerciantes informales, por ejemplo, en Mombasa (Likoni Ferry, Kongowea); Kakamega; Bondo; Kisumu; y Nyeri.

En segundo lugar, las consultas en relación con la tributación punitiva y los alquileres condujeron a la reducción de los alquileres que se cobran en los mercados modernos como, por ejemplo, en el caso de Likoni Ferry.

En tercer lugar, KENASVIT señaló una disminución del acoso y la intimidación de los comerciantes por parte de las autoridades municipales (del condado). Los casos de corrupción y extorsión fraudulenta de dinero han ido disminuyendo a medida que KENASVIT ha iniciado un proceso consultivo con las autoridades locales mediante el diálogo social.



En cuarto lugar, gracias al diálogo social con los seguros CIC (cobertura integral de seguro) en nombre de los comerciantes de la economía informal, les dio un mayor acceso a las microfinanzas por el intermediario del seguro CIC para los préstamos destinados a estos comerciantes. En este sentido, los préstamos solicitados a los bancos fueron garantizados por el seguro CIC en nombre de los comerciantes. En el marco de esta colaboración, los comerciantes de la economía informal solicitan préstamos para iniciar y mejorar sus negocios. Estas micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) crean más oportunidades de empleo para las unidades de la economía informal. De hecho, KENASVIT también realiza una labor de presión ante los gobiernos de los condados para que los comerciantes de la economía informal, especialmente las mujeres, tengan acceso a los fondos y las licitaciones.

En quinto lugar, KENASVIT señaló mantener consultas constantes con el NHIF, el fondo nacional de seguro hospitalario, en relación con el seguro de salud para los comerciantes de la economía informal. Estos compromisos se orientaron a mejorar el seguro de salud para estos comerciantes a través del NHIF.

En sexto lugar, KENASVIT informó sobre las consultas en curso con el NSSF, el fondo nacional de seguridad social, para cubrir a los comerciantes de la economía informal. Estas negociaciones se basan en la Ley núm. 45 del NSSF de 2013 cuya intención es proporcionar seguridad financiera básica a los trabajadores/as de la economía formal e informal (República de Kenia, 2013).

KENASVIT señaló haber consultado a la Autoridad Nacional de Gestión Ambiental (NEMA) sobre programas que reducirían la exposición y la vulnerabilidad de los comerciantes de la economía informal a las amenazas medioambientales.

La participación e implicación continuas de los representantes de la economía informal en el Consejo de Autoridad de Microempresas y Pequeñas Empresas ha permitido que el sector de la economía informal ejerza presión para obtener formación y adquirir las competencias empresariales e industriales necesarias que permitan a los jóvenes acceder a un empleo remunerado. De hecho, varios beneficiarios de las instituciones de formación profesional contribuyen positivamente al crecimiento económico mediante la participación activa en actividades económicas. La educación y las campañas continuas sobre los derechos laborales y las libertades fundamentales, incluyendo los derechos a la seguridad y la salud en el trabajo, han permitido a los trabajadores/as de la economía informal acceder a mejores condiciones de trabajo. Estos esfuerzos también han reducido significativamente el trabajo infantil en la economía informal (meta 7 del ODS 8).

Las consultas internas adicionales de KENASVIT dieron lugar a la institucionalización de la integración de la perspectiva de género, la participación de los jóvenes y de las personas con discapacidad. Por ejemplo, KENASVIT adopta la regla de los dos tercios en materia de género (según la cual no pueden ocupar cargos electivos y no electivos para fines conexos más de dos tercios de personas del mismo género) (República de Kenia, 2015) en sus estructuras directivas. Además, KENASVIT fomenta la participación activa de personas con discapacidad en sus procesos de toma de decisiones y en actividades empresariales.

4.3.3 Obstáculos al diálogo social

Aun cuando participan en el diálogo social, KENASVIT señaló que una mayor colaboración de parte de los sindicatos en sus actividades ejercería un impacto positivo en su diálogo social.

En segundo lugar, durante las negociaciones, la mayoría de las instituciones con las que trabajan no les conceden la consideración adecuada y en la mayoría de los casos no envían representantes importantes. Como consecuencia, la mayoría de las negociaciones no rinden fruto, o las resoluciones nunca se implementan.

KENASVIT también observó que el Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF) no había incluido el modelo de la economía informal dentro de sus mecanismos de cobertura. La ausencia de dicho marco ha expuesto al sector de la economía informal a una seguridad social limitada.

Otro desafío identificado por el estudio fue la existencia de numerosas asociaciones "buzón" en el sector de la economía informal. Estas asociaciones carecen de miembros, por lo que tampoco tienen representación. El resultado ha sido un sector de la economía informal desorganizado y sujeto a luchas de poder y a la interferencia política, lo que representa el fracaso de los procesos de diálogo social.

El estudio estableció además que la actitud hacia el sector de parte de los jóvenes y las personas con discapacidad era negativa. Por otro lado, las mujeres participantes en la economía informal raramente accedieron a posiciones directivas, ya que consideran que el sector está dominado por los hombres. Sin embargo, las mujeres son mayoritarias en este sector. Estos obstáculos afectaron negativamente a sus procesos de diálogo social.

Por último, en algunos casos, los procesos de diálogo social fallaron debido a la limitación de los recursos, ya que las partes interesadas de la economía informal rara vez contribuyeron financieramente a su suscripción, salvo cuando tenían problemas con las autoridades. De lo contrario, en situaciones de tranquilidad, los trabajadores/as de la economía informal se insistieron categóricamente en una participación continua en el diálogo social.

4.4 El caso de los recolectores/as de hojas de té y flores

4.4.1 Introducción

El Kenya Plantation and Agricultural Workers Union (KPAWU) (Sindicato de Trabajadores de Plantaciones y Agricultores) organiza a los recolectores de hojas de té y flores. Por lo tanto, es KPAWU la organización que participa en el diálogo social en su nombre.

4.4.2 Procesos y logros del diálogo social

KPAWU entabla negociaciones con la Asociación de Empleadores Agrícolas (AEA) en lo que concierne las condiciones de empleo. Durante dichas negociaciones, los delegados/as sindicales y otros responsables sindicales entablan negociaciones con los representantes de AEA en nombre de los trabajadores/as. El último convenio de negociación colectiva se firmó el 9 de noviembre de 2017, y concedió a los trabajadores/as del té y las flores un aumento salarial del 23 por ciento. El subsidio para vivienda se aumentó en un 28 por ciento. Dada la situación política, este convenio colectivo fue el más alto firmado en 2017.



4.4.3 *Obstáculos al diálogo social*

El principal obstáculo para el diálogo social es la falta de voluntad de los empleadores a través de su asociación para conceder aumentos salariales a los trabajadores/as. De hecho, el convenio colectivo 2013-2015 atravesó varias batallas judiciales hasta que el Tribunal de Empleo y Relaciones Laborales concedió un aumento salarial del 30 por ciento. Esta decisión fue nuevamente apelada por la Asociación de Empleadores Agrícolas que culminó con nuevas negociaciones. Un acuerdo final llegó al convenio colectivo actual que concede un aumento del 23 por ciento. Cabe mencionar que los procesos judiciales relacionados con estas negociaciones implican muchos gastos para el sindicato.

5. *Resumen, recomendaciones y conclusión*

5.1 *Resumen*

Este documento proporciona un panorama general de las principales contribuciones del diálogo social a la formalización de la economía informal en Kenia, redundando así en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los resultados muestran varios logros realizados en la economía informal que contribuyen en gran medida a la formalización del sector. En esencia, el estudio ha revelado que el diálogo social en la economía informal ha dado lugar a mejoras en la protección y promoción de los derechos básicos y las libertades fundamentales de los trabajadores/as (ODS 8); una mejor protección social (ODS 1 y 10); el acceso al trabajo decente (ODS 8), así como la reducción de las desigualdades (ODS 10). A través de dichos logros se cumple con el objetivo de formalización de la economía informal. Lo más importante es estos desarrollos contribuyen en una gran medida a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5.2 *Recomendaciones*

Tras mostrar la forma en que el diálogo social contribuye a la formalización de la economía informal, así como los vínculos con los ODS, el estudio formula las siguientes recomendaciones para mejorar el desarrollo sostenible a través del diálogo social en la economía informal:

En primer lugar, se necesita más apoyo de parte de los interlocutores sociales y de los socios del desarrollo para los procesos y resultados del diálogo social, así como para mejorar la capacidad de los representantes de la economía informal para participar efectivamente en un diálogo social productivo. Por ejemplo, el apoyo financiero es clave para que el sector de la economía informal se organice para el diálogo social.

En segundo lugar, los sindicatos necesitan ampliar su trabajo organizativo para abarcar a un mayor número de trabajadores/as de la economía informal. Además, las asociaciones de la economía informal deberían unirse solidariamente a los sindicatos. Esa solidaridad es fundamental cuando se defienden los derechos y las libertades fundamentales de los trabajadores/as de la economía informal, la protección social y el trabajo decente para todos a través del diálogo social.

En tercer lugar, los representantes de la economía informal deberían ejercer presión para que el Fondo Nacional de Seguridad Social (NSSF) cubra a los trabajadores/as de la economía informal según lo estipulado en la Ley núm. 45 del NSSF de 2013. Por otro lado, debe promoverse que el Fondo Nacional de Seguros Hospitalarios (NHIF) brinde igualdad de acceso a la atención médica a las unidades de la economía informal y formal de forma imparcial y objetiva. Actualmente, los trabajadores/as de la economía informal tienen un acceso limitado a la prestación de servicios de salud en comparación con sus homólogos en el sector formal

En cuarto lugar, debe promoverse que el Gobierno formule una política relativa a la economía informal de conformidad con la Recomendación núm. 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la formal.

5.3 *Conclusión*

Este estudio ha formulado recomendaciones viables para pasar de la economía informal a la formal a través del diálogo social y sus vínculos con el desarrollo sostenible. En este sentido, las partes interesadas, incluyendo los gobiernos, los empleadores y sus asociaciones, los sindicatos y sus federaciones, así como las unidades de la economía informal, deberían incrementar la promoción del diálogo social conformidad con las recomendaciones del estudio para mejorar la transición sostenible de la informalidad a la formalidad gracias al diálogo social.

8. *Referencias*

- OIT (2011). Convenio sobre los trabajadores domésticos, 2011 (Núm. 189) y Recomendación (Núm. 201). Ginebra
- OIT (2015). Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 2015
- OIT-CSI (2017). Social Dialogue as a driver and governance instrument for sustainable development (Diálogo social como instrumento impulsor y de gobernanza para el desarrollo sostenible). Documento temático OIT-CSI. Consultado en http://www.ituc-csi.org/issue_paper-social-dialogue-development
- KU Leuven (2016). Social Dialogue as a Driver and Governance Instrument for Sustainable Development. Nota de debate OIT-CSI.
- República de Kenia (2010). The Constitution of Kenya, 2010. Government printer. Nairobi
- República de Kenia (2012). Micro and Small Enterprises Act Núm. 55 of 2012. National Council for Law.
- República de Kenia (2012). National Hospital Insurance Fund Act. Revised edition. Laws of Kenya. National Council for Law Reporting with the Authority of the Attorney General
- República de Kenia (2013). National Social Security Fund Act Núm. 45 of 2013.
- República de Kenia (2013): The Public Procurement and Disposal Preference and Reservation Amendment Regulations, 2013
- República de Kenia (2013). National Social Security Fund Act, Núm. 45 of 2013. Laws of Kenya. National Council for Law Reporting with the Authority of the Attorney-General. Nairobi
- República de Kenia (2015). The Kenya Gazette Supplement Núm. 52. National Assembly Bills Núm. 20, 2015. The Two-Thirds Gender Rule Laws (Amendment) Bill, 2015

República de Kenia (2017). Economic Survey 2017. Kenya National Bureau of Statistics. Government printer. Nairobi

República de Kenia (2017). Labour Institution Act (Núm. 2 of 2007). The Regulations of Wages (General) Amendment Order, 2017

Julius M. Muia (2011). “Managing Economic and Social Councils as a Driving Force of the National Dialogue on Economic and Social Policies” documento presentado durante un taller de creación de capacidades del Consejo Económico y Social Nacional en el Hotel Intercontinental, Nairobi, Kenia, el 7 de marzo.

The Trade Union Development Cooperation Network (TUDCN) is an initiative of the International Trade Union Confederation (ITUC), bringing together affiliated trade union organisations, solidarity support organisations, regional ITUC organisations, the Global Union Federations (GUFs), the European Trade Union Confederation (ETUC) and the Trade Union Advisory Committee to the OECD (TUAC). TUDCN's objective is to bring the trade union perspective into the international development policy debates and improve the coordination and effectiveness of trade union development cooperation activities.

Le **Réseau syndical de coopération au développement (RSCD)** est une initiative de la Confédération syndicale internationale (CSI) réunissant des organisations syndicales affiliées, des organisations de solidarité, les organisations régionales de la CSI, ainsi que les Fédérations syndicales internationales (les fédérations sectorielles - FSI), la Confédération européenne des syndicats (CES) et la Commission syndicale consultative auprès de l'OCDE (TUAC). Le RSCD a pour but de traduire la perspective syndicale dans les débats sur la politique en matière de développement international et d'améliorer la coordination et l'efficacité des activités syndicales dans le domaine de la coopération au développement.

La **Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD)** es una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), que agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC). El objetivo de la red es aportar la perspectiva sindical a los debates políticos y mejorar la coordinación y la eficacia de las actividades sindicales relacionadas con la cooperación al desarrollo.



dce@ituc-csi.org

+32 (0) 2 224 02 25



@TUDCN_RSCD



/TUDCN.RSCD